

MOCIÓN DE CONTROL

SOBRE ESTRATEGIA VASCA PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR

Olaia Duarte López, concejala del grupo municipal EH BILDU, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción para que sea tratada en el Pleno. La presente moción de control trae causa de la interpelación sustanciada ante la Comisión de Servicios a las Personas celebrada el 16 de septiembre de 2019.

JUSTIFICACIÓN

El 18 de abril de 2018, el Gobierno Vasco –a través del Departamento de Empleo y Políticas Sociales y del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda–, las diputaciones forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, Eudel y los ayuntamientos de Bilbao, Vitoria-Gasteiz, San Sebastián, Barakaldo, Getxo, Portugalete, Irun, Santurtzi y Llodio suscribieron un acuerdo interinstitucional para el desarrollo de la Estrategia Vasca para Personas Sin Hogar 2018-2021.

Las partes firmantes afirmaron que, gracias a esta estrategia, el número de personas que pernoctan en las calles de los grandes municipios de Euskadi se iba a reducir de forma notable – por lo menos en un 20 %- para el 2020. Debemos recordar que del recuento realizado en el 2016 al realizado en el 2018 se ha duplicado el número de personas sin hogar en nuestra ciudad.

El citado documento recoge unas políticas integrales y unos objetivos generales con el propósito de ayudar a estas personas:

1. Reforzar las políticas de prevención del sinhogarismo.
2. Reorientar el actual modelo de atención a las personas sin hogar en la CAPV para crear un modelo de atención basado en la persona y orientado a la vivienda.
3. Finalizar la difusión del Mapa de Servicios Sociales de la CAPV, garantizando la adecuada distribución de los recursos en los territorios y, en particular, consolidando los servicios sociales de atención primaria para personas en situación o riesgo de exclusión social, con respecto a las tareas de gestión de casos e intervenciones socioeducativas y psicosociales, así como al servicio de alojamiento y de atención diurna y nocturna.
4. Garantizar que las personas sin hogar, independientemente de su lugar de residencia, puedan ejercitar sus derechos en el ámbito sanitario, en el ámbito de la garantía de ingresos y en el ámbito de la activación laboral.
5. Mejorar la atención a las personas sin hogar con necesidades especiales y, en concreto, a las mujeres en situación de exclusión residencial grave.
6. Mejorar los dispositivos para la coordinación, evaluación y gestión del conocimiento sobre la problemática de las personas sin hogar.

7. Incidir sobre la percepción social de este fenómeno, reforzar la implicación del conjunto de los agentes comunitarios en el abordaje de estas situaciones y prevenir las situaciones de victimización a las que están expuestas estas personas.

La Estrategia proponía 50 actuaciones concretas, para cuya ejecución es preciso cumplir el Decreto 185/2015 de Servicios Sociales, pero el Ayuntamiento, desde el 2016, tiene carencias en los servicios que el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV regula para las personas en situación o riesgo de exclusión social (pisos tutelados, por ejemplo). De hecho, el 31 de agosto, la Red Ciudadana de Acogida de San Sebastián y el colectivo Modahara denunciaron en rueda de prensa que en San Sebastián y en el conjunto del territorio no hay recursos suficientes para las personas en situación de calle. Por ello, solicitaron a las instituciones que pusieran en marcha las medidas necesarias para solucionar esta situación.

La delegada de Acción Social y el Gobierno Municipal han manifestado sus intenciones en numerosas ocasiones en los últimos años: utilizar la casa de acogida para procesos de convalecencia, modificar el modelo de intervención del Gaueko, ofrecer ayuda para la tramitación de subvenciones, abrir el centro de día Hestia, poner en marcha el modelo de pisos tutelados, etc. Sin embargo, los datos muestran que estas tareas no se han realizado como es debido y que algunas ni siquiera se han iniciado.

Los sucesos de las últimas semanas ponen de manifiesto que el Gobierno Municipal no ha adoptado ninguna medida para reforzar lo que constituye la esencia de la Estrategia Vasca para Personas sin Hogar, es decir, para poner en marcha medidas concretas que garanticen y refuercen el derecho a la vivienda:

- El desalojo del edificio de la calle Moraza y la falta de un servicio y de un trato posterior para las personas que lo habitaban.
- Tal y como señaló la Red Ciudadana de Acogida de San Sebastián en junio, la expulsión de las familias alojadas en el Centro de Acogida, aun habiendo menores en su seno.

En definitiva, podemos decir que las decisiones que toma el Gobierno Municipal son contrarias a los valores y a los criterios recogidos en la Estrategia Vasca para las Personas Sin Hogar, tal y como afirma SOS Racismo en declaraciones que ha realizado en prensa: “estas medidas (...) no hacen sino castigar aún más a las personas más vulnerables de la población¹”.

La delegada explicó en comisión que a finales de este año se abrirán tres pisos, con nueve plazas, para atender a las personas en situación de calle. Estos días el alcalde ha señalado en declaraciones a la prensa que el objetivo del Gobierno Municipal es abrir siete viviendas con 21 plazas. Sin embargo, está claro que con 21 plazas no se puede dar respuesta a las necesidades de todas las personas que se encuentran en situación de calle. Por ejemplo, en el recuento del 2018 se contabilizaron 106 personas durmiendo en las calles de San Sebastián y la tendencia es al alza.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la situación que acabamos de exponer, la concejala abajo firmante presenta la siguiente

1 <https://www.eitb.eus/eu/albisteak/gizartea/osoa/6616623/sos-arrazakeria-elkartek-donostiako-eraikin-okupatuaren-kaleratzea-salatu-du/>

MOCIÓN DE CONTROL

- 1.- El Pleno insta al Gobierno Municipal a que desarrolle un plan con medidas específicas para que San Sebastián pueda alcanzar los objetivos de la Estrategia Vasca para las Personas Sin Hogar.
- 2.- El Pleno insta al Gobierno Municipal a que comparta este plan con los agentes sociales que trabajan con personas en situación de calle.

San Sebastián, 20 de septiembre de
2019

06
-111-
n 1
10655
697
01200
EL
TEE/R
400A/
P2007
CIF
IFK/

Olaia Duarte López
EH Bildu udal taldeko zinegotzia